

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 133049
Número de orden de compra a modificar: 32592
Entidad compradora: AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Nombre del solicitante: Javier Mauricio Mosquera Lasso
Proveedor: CONALCREDITOS - CONALCENTER BPO
Mecanismo de agregación de demanda: Servicios BPO
Tipo de Solicitud: Aclaración de la Orden de Compra
Fecha: 2020-03-11 16:28:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	CELMIRA FRASSER ACEVEDO	OSCAR JAVIER REY CARO

Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión esta a cargo de OSCAR JAVIER REY CARO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.016.041, PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 17-COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN AL CIUDADANO en el marco de la Resolución N° 0300 del 11 de febrero de 2020.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Jorge Ignacio Alvarez L.
Documento: 98.491.742.
Secretario General (E)

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

12 MAR 2020



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CESAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.839.861 de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1837 del 10 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión del Contrato que a continuación se relaciona, a partir del 26 de febrero de 2020, en **OSCAR JAVIER REY CARO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.016.041, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 17-COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN AL CIUDADANO** en el marco de la Resolución N° 0300 del 11 de febrero de 2020, quien solicita los cambios de supervisión.

CONTRATO	PLATAFORMA	NOMBRE	CEDULA/NIT	ESTADO DEL CONTRATO
1736- 2018	AMP	CONALCREDITOS-CONALCENTER BPO	800.219.668-3	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 26 de febrero de 2020.

CESAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Secretario General

Proyectó: Diego Armando Carvajal Téllez – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Herold Leonardo Barrero Arias - Profesional Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor - Coordinador Grupo de Gestión Contractual.